

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2018**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**1. Activo**

**Efectivo y Equivalentes:**

Los saldos en cuentas bancarias y los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras que se tienen en inversión al cierre del periodo que se informa, se integran de la siguiente manera:

Institución Financiera	Saldo en Bancos	Saldo en Inversiones	
		Menor a 90 días	Mayor a 90 días
Banorte S.A.	\$ 1,052,773.21	0	0

En lo concerniente a los rendimientos generados de las cuentas se consideran ingresos propios por lo que son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir:**

Se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes al cierre del periodo, como sigue:

- **Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes:** No aplica toda vez que el Tribunal es un organismo sin fines no lucrativos
- **Derechos a recibir Bienes o Servicios:** No aplica toda vez que el Tribunal es un organismo sin fines no lucrativos
- 

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

**Almacenes:** No aplica toda vez que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no tiene un área asignada como Almacén para las compras relativas a papelería y suministros.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso:** No aplica toda vez que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con instalaciones propias.

**Inversiones Financieras:** No aplica toda vez que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con Inversiones financieras, que se consideren fideicomisos, ni cuenta con inversiones financieras, ni aportaciones de capital.

### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

#### **• Bienes Muebles.**

En el caso de los bienes muebles se registran con la depreciación correspondiente derivado de la fecha de compra en la que se realizaron, por tal motivo el saldo que se presenta refleja el costo de dichos activos; el saldo al 31 de marzo del 2018, se integra como sigue:

<b>Descripción</b>	<b>Saldo</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,595,779.19

**• Activos Intangibles:** No aplica toda vez que Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no realizó compras de activos intangibles.

**• Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles:** Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”, en el cual se especifica que en lo que corresponde a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles deberá estar integrado, valuado y debidamente conciliado con el registro contable a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Al respecto, cabe señalar que, el inventario de los bienes muebles que componen el patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se encuentra conciliados contra los registros contables oficiales, para su posterior publicación en la página de Internet del Tribunal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Estimaciones y Deterioros:** Se informa que los criterios tomados para aplicar la Depreciación de los Bienes Muebles con los que cuenta el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes son los que emitió como recomendación la CONAC titulados Parámetros de Estimación de Vida Útil. De igual manera se informa que el Tribunal no cuenta con estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos.

**Otros Activos:** No aplica toda vez que este Instituto no cuenta con otros activos.

## 2. Pasivo

Respecto de las obligaciones a cargo del Tribunal, se enlistan los pasivos circulantes que se tienen registrados al cierre del 31 de marzo, agrupadas por cuenta de mayor y saldo, tal y como se muestra a continuación:

Descripción	Saldo
Servicios personales	351,351.76
Retenciones y contribuciones	224,966.63

El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con un Fondo en Bienes de Terceros ni con otros pasivos que pudieran afectar financieramente.

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**
**Ingresos de Gestión**

1. Los ingresos de gestión que percibe el Instituto se enlistan a continuación:

<b>Rubro de Ingreso</b>		<b>Total</b>
51-00	Productos de tipo corriente	10,344.63
51-04	Productos de tipo corriente, Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	10,344.63
51-04-01	PRODUCTOS FINANCIEROS	10,344.63
93.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y otras ayudas	4,497,574.00
93-01	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,497,574.00
<b>Total</b>		<b>4,508,017.63</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:** Representa el monto de los hechos contables que disminuyen el patrimonio neto del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses transferencias otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias. Al cierre del primer trimestre de 2018, las cantidades y porcentajes devengados y registrados ascendieron a:

CUENTA	01/01/2018 al 31/01/2018	%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,505,600.42</b>	<b>77.76 %</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,951,176.89	65.46 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 120,839.18	2.68 %
SERVICIOS GENERALES	\$ 415,124.50	9.20 %
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$ 18,459.85	0.40 %
<b>Total, de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$3,505,600.42</b>	<b>77.76 %</b>

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Dentro del estado de variación en la hacienda pública, se muestran las modificaciones que ha sufrido el patrimonio o la hacienda pública, que representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del instituto.

Durante el primer trimestre de 2018, no se realizaron rectificaciones a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	Ene – Mzo 2018
Efectivo en Bancos – Tesorería	1,052,773.21
Efectivo en Bancos- Dependencias	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0
Fondos con afectación específica	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0
<b>Total, de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>1,052,773.21</b>

No hubo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que representen algún porcentaje de capital del sector central ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no recibe este tipo de apoyos.


Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	Ene – Mzo 2018
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>1,002,417.21</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>	
Depreciación	0
Amortización	0
Incrementos en las provisiones	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0

Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0
Incremento en cuentas por cobrar	0
Partidas extraordinarias	0

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

 <b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>		<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b> Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 al 31 de marzo del 2018	
<b>1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO</b>			<b>\$4,508,017.63</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>			<b>\$0.00</b>
	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	
	OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00	
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>			<b>\$0.00</b>
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	
	PRODUCTOS DE CAPITAL	\$0.00	
	APROVECHAMIENTO CAPITAL	\$0.00	
	OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00	
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)</b>			<b>\$4,508,017.63</b>


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**
**Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo del 2018**

<b>1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>			<b>\$3,999,850.27</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>			<b>\$512,709.70</b>
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$286,851.99	
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$204,800.00	
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	
	BIENES INMUEBLES	\$0.00	
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$21,057.71	
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	
	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	
	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	
	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	
	OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00	
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>			<b>\$18,459.85</b>
	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$18,459.85	
	PROVISIONES	\$0.00	
	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	
	OTROS GASTOS	\$0.00	
	OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00	
<b>4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)</b>			<b>\$3,505,600.42</b>



## b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	Ene – Mzo 2018
LEY DE INGRESOS	14,760,092.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS	14,760,000.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADO	4,508,017.63
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	3,999,850.27

Cabe mencionar que, al cierre del primer trimestre de 2018, se realizaron los registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde señala la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionado en dicho acuerdo.

### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. **Introducción.** Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.
2. **Panorama Económico y Financiero.** El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en el ejercicio 2017 trabajo bajo los más estrictos parámetros de control, austeridad y disciplina y siempre conscientes de que no se afecte la operatividad del mismo, ni se deje de cumplir con la impartición de justicia en el ámbito electoral, de la participación social y para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.
3. **Autorización e Historia.** El Pleno del Senado de la República aprobó en sesión de fecha 26 de abril de 2017 el “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES DEL ORGANO JURISDICCIONAL LOCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”,
4. **Organización y Objeto Social.** El Tribunal Electoral tiene competencia y facultades para:
  - Resolver las impugnaciones en el marco de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador del Estado; diputados locales electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; así como presidentes y regidores de los 11 municipios que integran el Estado. En su labor jurisdiccional, se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, para garantizar el respeto a la voluntad ciudadana en las elecciones al elegir a sus representantes, así como la aplicación de justicia pronta, gratuita y expedita en materia electoral.
  - Resuelve las impugnaciones que se presenten en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto Estatal Electoral.
  - Resuelve las impugnaciones en contra de actos que se suscitan al interior de las estructuras de las agrupaciones políticas y los partidos políticos en el Estado de Aguascalientes, relacionados con los derechos político-electorales de los ciudadanos, los cuales, cuando consideren que sus derechos político-electorales han sido vulnerados, pueden acudir ante el Tribunal Electoral para solicitar su intervención.
  - Tiene competencia para la determinar e imponer sanciones en materia electoral, a partir de los procedimientos previstos en el Código Electoral de nuestra Entidad.
  - Resuelve los procedimientos para dirimir los conflictos o diferencias laborales que se pudieran suscitar entre los servidores públicos tanto del Instituto Estatal Electoral, como del propio Tribunal Electoral.

Adicionalmente, el Tribunal Electoral se encarga en general de la difusión de la cultura jurídica electoral, mediante talleres, diplomados y conferencias en materia electoral; además de fomentar la formación y capacitación de los servidores públicos que laboran en la institución y de la ciudadanía en general.

## Organigrama Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes



De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

A partir del 1 de octubre de 2017, El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo previsto en el artículo Cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos del TEEAGS.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

### **Registro simultáneo del Presupuesto de Egresos Devengado, Ejercido y Pagado al cierre de cada ejercicio.**

Acorde con lo establecido en el artículo 354 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, señala que el Tribunal es el máximo órgano jurisdiccional especializado en el Estado en materia electoral; gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, definitividad y máxima publicidad; funcionará de manera permanente y tendrá a su cargo la substanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación establecidos en este Código.

Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde al TEEAGS el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente al TEEAGS. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio Instituto, con lo cual no pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores, dada la autonomía de gestión y presupuestaria del TEEAGS.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Instituto, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal, registrar en simultáneo las etapas del presupuesto relativas al Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad, de bienes y servicios contratados, conforme a la fecha de su realización independientemente de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas, en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

Al inicio del 01 de enero se cuenta con un saldo inicial de \$ 1,613,954.54 y un saldo final al 31 de marzo del 2018 de \$ 2,68,276.45 por lo que se tiene una variación en el Activo de \$ 1,066,321.91

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

En el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, no se han creado fideicomisos con fines específicos.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

Análisis de la Recaudación por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2018 se tuvieron ingresos por productos financieros por la cantidad de \$10,343.63 pesos

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No se realizan operaciones sobre deuda, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza

#### **12. Calificaciones otorgadas**

No se realizan operaciones este tipo de informes ya que el Instituto no tiene obligaciones a las que haya sido sujetos de una calificación crediticia.

### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno: El TEEA se rige bajo las establecidas dentro de su normatividad aplicable.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. El Tribunal tomo los más estrictos parámetros de control, austeridad y disciplina para el ejercicio del presupuesto del 2018.

### 14. Información por Segmentos

El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con información por segmentos.

### 15. Eventos Posteriores al Cierre

En el 2018, el TEEA continúa realizando sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde señala la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionado en dicho acuerdo.

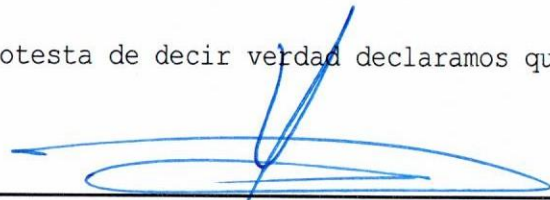
### 16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas con el TEEA que influyen en toma de decisiones operativas y financieras.

### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La responsabilidad de la información financiera y sus notas adjuntas es responsabilidad del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Lic. Héctor Salvador Hernández Gallegos  
Magistrado Presidente



C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Director de Administración